



RESOLUCIÓN
EXENTA 5D/Nº

01359

MATERIA: AUTORIZA PAGO DE COMISIÓN DE SERVICIO
DE VENTA DE BAS APROBADA POR
RESOLUCIÓN EXENTA 1IK/Nº 1410
DE FECHA 01 SEPTIEMBRE 2009

ANTOFAGASTA, 15 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en el D.FL. N°1, de 2005, en el D.S N°369, de 1985 del Ministerio de Salud; en la Ley 19.886; en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F/N°140/1999, 3.2D/N° 1553/2014, 3.1E/N° 4289/2010, 1IK/N° 1410/2009 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contrato de emisión de BAS entre FONASA y el Servicio de Salud de Atacama, aprobado por Resolución Exenta 1IK/Nº 1410/2009 del Fondo Nacional de Salud, contempla comisiones por la venta de Bonos de Atención de Salud (BAS) a pagarse al Hospital de Huasco, cuyo monto sufre variación mensual en cuanto a cantidad y pago.

2.- Las disposiciones vigentes establecidas en "Procedimiento de pago a proveedores de bienes y servicios, remuneraciones, honorarios y otros" modificado y aprobado por Res. Exta. 3.1E/N° 4289 del 14 de septiembre de 2010 del Fondo Nacional de Salud.

3.- Factura N° 001304 de fecha 19 de agosto 2014 emitida por el Hospital de Huasco, R.U.T. 61.606.309-K, a nombre del Fondo Nacional de Salud por concepto de comisión por venta de bonos del mes de julio 2014, recibida el 03 de septiembre 2014.

4.- Documentos "Consolidado por Sucursal Venta Línea" cierre de julio 2014 de fecha 13 de agosto 2014, y "Hospital de Huasco Pago de Comisión julio de 2014", de fecha 13 de agosto 2014, ambos suscritos por la encargada de Entidades Delegadas de esta Dirección Zonal.

RESUELVO:

1.- Autorícese al Subdepto. Administración y Finanzas para realizar el pago al Hospital de Huasco, R.U.T. 61.606.309-K por concepto de comisión por venta de BAS del mes de julio 2014, según documentos indicados en los considerando 3 y 4 de la presente Resolución, por un valor de \$33.924.- (treinta y tres mil novecientos veinticuatro pesos) exento de Impuestos.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem 22-08-009-004 "Convenio Venta de Bas CCAF y Otros", presupuesto de la Dirección Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, comuníquese y archívese
"Por orden del Director "



MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA
DIRECTORA ZONAL NORTE SUPLENTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/igv.

DISTRIBUCION:

- Subdepto. Administración y Finanzas D.Z.N.
- Subdepto. Operaciones
- Unidad de Finanzas D.Z.N.
- Archivo D.Z.N.
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g Ley N° 20.285/2008)